



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26302478

Expediente: 11001-3-25-0814

11001-3-26-0387 13 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por medio del cual se reconoce el desistimiento del recurso de apelación en contra del Acto Administrativo 11001-3-25-2929 del 2 de diciembre de 2025.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021; el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que mediante referencia 11001-3-25-0814 del 12 de mayo de 2025, se radicó ante la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta Juana Sanz Montaña, solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de obra nueva y demolición total, para los predios ubicados en la CL 67 17 70 y CL 67 17 84 (ACTUAL), de la localidad de Barrios Unidos, con Matricula Inmobiliaria 50C254672, 50C353886, e identificación catastral CHIP AAA0086FCYN y AAA0086FCZE, presentada por la sociedad RENTAESPACIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, identificada con NIT 830093220-3, actuación culminó con la expedición del acto administrativo 11001-3-25-2929 del 2 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó la Licencia de Construcción en mención.
2. Que el día 26 de diciembre de 2025, mediante radicación de correspondencia 25332456 y 25332503, el señor IVAN DARIO QUIROGA BONILLA, en calidad de delegado de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del acto administrativo 11001-3-25-2929 del 2 de diciembre de 2025.
3. Que el 26 de enero de 2026, este despacho resolvió el recurso de reposición en contra del acto administrativo 11001-3-25-2741 del 12 de noviembre de 2025, mediante Acto Administrativo 11001-3-26-0200 del 26 de enero de 2026, modificando el mismo con relación al grado de desempeño de los elementos no estructurales, así como la memoria de elementos no estructurales y concediendo el recurso de apelación respecto de la oposición presentada en cuanto al contenido de la comunicación a vecinos colindantes.
4. Que mediante radicado de correspondencia 26302478 del 2 de febrero de 2026,





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26302478.

Expediente: 11001-3-25-0814.

11001-3-26-0387

DE 13 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

Por medio del cual se reconoce el desistimiento del recurso de apelación en contra del Acto Administrativo 11001-3-25-2929 del 2 de diciembre de 2025.

señor IVAN DARIO QUIROGA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía 19.366.373 en calidad de delegado de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, manifestó que, "en la oportunidad prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, DESISTO PARCIALMENTE del recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el acto administrativo del asunto, presentado en la fecha mencionada."

(...)

En este orden de ideas y en atención al principio de "unidad de materia", debido a que se conoce la posición de la autoridad administrativa que resuelve las segundas instancias a los recursos interpuestos en este sentido, en aras del deber procesal que conlleva la actuación del Ministerio Público y conforme a la Ley 1437 de 2011, ARTÍCULO 81. DESISTIMIENTO. De los recursos podrá desistirse en cualquier tiempo., se presenta el DESISTIMIENTO PARCIAL del Recurso en cuestión, únicamente en lo que fue objeto de pronunciamiento frente a elementos adicionales en el acto de citación, como es la siguiente observación planteada en el recurso enviado a su despacho (...)"

5. Que el artículo 81 de la Ley 1437 de 2011 dispone que los recursos podrán desistirse en cualquier tiempo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento del recurso de apelación presentado por el señor IVAN DARIO QUIROGA BONILLA, identificado con cédula de ciudadanía 19.366.373 en calidad de delegado de la PERSONERÍA DE BOGOTÁ en contra del acto administrativo 11001-3-25-2929 del 2 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión al titular del acto administrativo y al recurrente.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Referencia: 26302478.

Expediente: 11001-3-25-0814.

11001-3-26-0387

13 FEB 2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por medio del cual se reconoce el desistimiento del recurso de apelación en contra del Acto Administrativo 11001-3-25-2929 del 2 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los

13 FEB 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.



Reviso: A.L

Fecha Ejecutoria:

18 FEB 2026